

# LA FAPA INFORMA

## *Circular 24 – Curso 2016-17*

### *Junio de 2017*

---

#### **Promoción de curso y titulación en la Educación Secundaria Obligatoria**

---

Ante las dudas y consultas que estamos recibiendo de diferentes APAS, os trasladamos un resumen con una pequeña infografía para que os pueda servir de ayuda.

Con la entrada en vigor de la LOMCE, el alumnado promocionará de curso cuando hayan superado todas las materias cursadas, o bien, tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. Así mismo, tendrán que repetir curso cuando tengan evaluación negativa en tres o más materias, o en dos materias que sean Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas de forma simultánea.

También se puede autorizar la promoción del alumnado con evaluación negativa en tres materias cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que dos de las materias con evaluación negativa no sean simultáneamente Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.
- b) Que el equipo docente considere que la naturaleza de las materias con evaluación negativa no impide al alumno seguir con éxito el curso siguiente, que tiene expectativas favorables de recuperación y que la promoción beneficiará su evolución académica.
- c) y siempre que se apliquen al alumno las medidas de atención educativa propuestas en el consejo orientador al que se refiere el artículo 38 de la Orden 2398/2016 de 22 de julio sobre la evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria

De forma excepcional, la promoción de un alumno se puede conseguir con la evaluación negativa simultánea de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas siempre y cuando se cumplan los apartados b y c anteriores.

A los efectos de promoción:

- Solo se computarán las materias que como mínimo el alumnado debe cursar en cada uno de los bloques.



**f.a.p.a.**

Francisco Giner de los Ríos

Federación de la Comunidad de Madrid  
de Asociaciones de Padres  
y Madres del Alumnado  
"Francisco Giner de los Ríos"

- En cada curso del primer ciclo computan: Todas las materias del bloque de asignaturas troncales; Educación Física; Religión/Valores Éticos, y una de las restantes materias del bloque de asignaturas específicas que componen ese curso.
- Las materias específicas fijadas por la Comunidad Autónoma y las de libre configuración autonómica no computan para la promoción en el primer ciclo.

